

Hraniclean 08

Fecha de emisión: 01/12/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 04/06/2024

Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador de producto

Forma del producto : Mezcla
Nombre comercial : Hraniclean 08
UFI : 4SU2-506V-1003-TX2U

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Destinado al público en general
Categoría de uso principal : Uso profesional, Uso por el consumidor
Uso de la sustancia/mezcla : Limpiador de decoración oscuro en la industria del mueble

1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de información adicional

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Distribuidor

Hranipex Czech Republic k.s.
J. Rýznerové 97, Komorovice
CZ 396 01 Humpolec
Czech Republic
T +420 565 501 211

cz-hranipex@hranipex.com, www.hranipex.cz

Dirección electrónica de la persona competente responsable en materia de FDS : sds@regartis.com

1.4. Teléfono de emergencia

| País/Zona | Organismo/Empresa | Dirección | Número de emergencia | Comentario |
|-----------|--|--|---|------------|
| España | Unidad de Toxicología Clínica Servicio de Urgencias | Hospital Clinic I Provincial de Barcelona C/Villarroel, 170 08036 | +34 93 227 98 33 +34 93 227 54 00 bleep 190 | |
| España | Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Barcelona | C/Merced 1 08002 | +34 91 562 04 20 | |
| España | Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Sevilla | Carretera de San Jerónimo Km 0,4 41080 | +34 91 562 04 20 | |

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

Líquidos inflamables, categoría 3 H226
Sensibilización cutánea, categoría 1 H317
Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, narcosis H336
Peligro por aspiración, categoría 1 H304
Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 3 H412

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Hraniclean 08

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 01/12/2015 Fecha de revisión: 04/06/2024 Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

No se dispone de información adicional

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



GHS02

GHS07

GHS08

Palabra de advertencia (CLP)

: Peligro

Contiene

: (R)-p-Menta-1,8-dieno; d-limoneno; Hidrocarburos C9-C10, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, < 2% aromáticos

Indicaciones de peligro (CLP)

: H226 - Líquidos y vapores inflamables.
H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo.
H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia (CLP)

: P102 - Mantener fuera del alcance de los niños.
P210 - Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P280 - Llevar guantes de protección.
P301+P310 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un médico.
P312 - Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA si la persona se encuentra mal.
P331 - NO provocar el vómito.
P403+P233 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.
P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.
Frases EUH : EUH066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

Frases EUH

2.3. Otros peligros

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH
 Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

La mezcla no contiene sustancia(s) que no se ha(n) incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancia(s) no identificada(s) como alterador(es) endocrino(s) con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

| Nombre | Identificador de producto | % | Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP] |
|--|--|---------|---|
| Hidrocarburos C9-C10, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, < 2% aromáticos | N° CE: 927-241-2 REACH-no: 01-2119471843-32 | 30 – 80 | Flam. Liq. 3, H226 STOT SE 3, H336 Asp. Tox. 1, H304 Aquatic Chronic 3, H412 EUH066 |

Hraniclean 08

Fecha de emisión: 01/12/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de revisión: 04/06/2024 Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

| Nombre | Identificador de producto | % | Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP] |
|-----------------------------------|--|---------|---|
| Etanol, alcohol etílico | N° CAS: 64-17-5 N° CE: 200-578-6 N° Índice: 603-002-00-5 REACH-no: 01-2119457610-43 | 10 – 40 | Flam. Liq. 2, H225 |
| (R)-p-Menta-1,8-dieno; d-limoneno | N° CAS: 5989-27-5 N° CE: 227-813-5 N° Índice: 601-096-00-2 REACH-no: 01-2119493353-35 | 1 – 10 | Flam. Liq. 3, H226 Skin Irrit. 2, H315 Skin Sens. 1B, H317 Asp. Tox. 1, H304 Aquatic Acute 1, H400 (M=1) Aquatic Chronic 3, H412 |

Observaciones : Nota C : Algunas sustancias orgánicas pueden comercializarse en una forma isomérica específica, o en forma de mezcla de varios isómeros. En este caso, el proveedor tiene que indicar en la etiqueta si la sustancia es un isómero específico o una mezcla de isómeros.

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

| | |
|---|---|
| Medidas de primeros auxilios general | : En caso de duda o si los síntomas persisten, avisar al médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. El personal médico debe estar informado de la/s sustancia/s empleadas y tomar medidas adecuadas para protegerse. Llevar un equipo de protección adecuado. Si la respiración es difícil, el personal capacitado debe administrar oxígeno. Si la persona está inconsciente, colocarla en posición de recuperación y llamar a un médico. No administrar nada por vía oral a las personas en estado de inconsciencia. |
| Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación | : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Colocar a la víctima en reposo. Suministrar oxígeno o practicar la respiración artificial en caso necesario. Consultar a un médico. |
| Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel | : Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas. Aclarar con agua tibia durante 15 minutos. Lavar abundantemente la piel con agua jabonosa. En caso de irritación o erupción cutánea: Consultar a un médico. |
| Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos | : Lavar inmediatamente con agua abundante y de forma prolongada, manteniendo los párpados bien separados. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Consultar a un médico. |
| Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión | : Enjuagar la boca con agua. No intentar nunca provocar el vómito: riesgo de inhalación. Si se producen vómitos, haga que una persona se incline hacia adelante. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico. |

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

| | |
|--|--|
| Síntomas/efectos después de inhalación | : Tos. Dolor de cabeza. Puede provocar somnolencia o vértigo. |
| Síntomas/efectos después de contacto con la piel | : Puede provocar una reacción alérgica en la piel. |
| Síntomas/efectos después de ingestión | : Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Riesgo de edema pulmonar. |

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

| | |
|-----------------------------------|--|
| Medios de extinción apropiados | : Espuma resistente al alcohol. Polvo seco. Dióxido de carbono. Agua pulverizada o niebla. |
| Medios de extinción no apropiados | : No utilizar flujos de agua potentes. |

Hraniclean 08

Fecha de emisión: 01/12/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de revisión: 04/06/2024 Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

| | |
|--|---|
| Peligro de incendio | : Líquidos y vapores inflamables. |
| Peligro de explosión | : Puede formar mezclas vapor-aire inflamables/explosivas. |
| Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio | : Monóxido de carbono. Dióxido de carbono. Otros gases tóxicos. La exposición a productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para su salud. |

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

| | |
|--|---|
| Medidas de precaución contra incendios | : Evacuar la zona. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo. |
| Instrucciones para extinción de incendio | : Evacuar la zona. Enfriar los contenedores expuestos mediante agua pulverizada o nebulizada. Sea prudente a la hora de extinguir cualquier incendio de productos químicos. Evitar que las aguas residuales de extinción de incendios contaminen el medio ambiente. |
| Protección durante la extinción de incendios | : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo. |

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

| | |
|-------------------|---|
| Medidas generales | : Garantizar una ventilación adecuada. No exponer a llamas descubiertas. No fumar. Aislar del fuego, a ser posible sin exponerse a riesgos inútiles. Eliminar las posibles fuentes de ignición. No inhalar el vapor/aerosol. Adoptar precauciones especiales para evitar cargas de electricidad estática. |
|-------------------|---|

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

| | |
|------------------------------|---|
| Procedimientos de emergencia | : Ventilar la zona de derrame. Evacuar el personal no necesario. Evitar respirar los vapores. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. |
|------------------------------|---|

6.1.2. Para el personal de emergencia

| | |
|----------------------|--|
| Equipo de protección | : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Proporcionar una protección adecuada a los equipos de limpieza. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual". |
|----------------------|--|

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar la penetración en alcantarillas y aguas potables. Advertir a las autoridades si el líquido penetra en sumideros o en aguas públicas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

| | |
|----------------------------|--|
| Procedimientos de limpieza | : Absorber inmediatamente el producto derramado mediante sólidos inertes como arcilla o tierra de diatomeas. Recoger mecánicamente (barriendo o con pala) y depositar en recipientes adecuados para su posterior eliminación. Lavar las superficies contaminadas con agua abundante. No use solventes. |
|----------------------------|--|

6.4. Referencia a otras secciones

Véase el apartado 8 en lo relativo a las protecciones individuales que deben utilizarse. Véase el apartado 13 en lo relativo a la eliminación de los residuos resultantes de la limpieza.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

| | |
|---|--|
| Peligros adicionales durante el tratamiento | : Mantener lejos de cualquier fuente de ignición (incluidas las cargas electrostáticas). Manipular los recipientes vacíos con precaución, ya que los vapores residuales son inflamables. Garantizar una ventilación adecuada. |
| Precauciones para una manipulación segura | : Garantizar una buena ventilación de la zona de trabajo para evitar la formación de vapores. Evitar el contacto con: materiales combustibles e inflamables. Eliminar todas las fuentes de ignición si no hay peligro en hacerlo. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. |
| Medidas de higiene | : No comer, beber ni fumar durante su utilización. Retirar la ropa contaminada. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas. Lavarse las manos después de cualquier manipulación. |

Hraniclean 08

Fecha de emisión: 01/12/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 04/06/2024

Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

| | |
|--|---|
| Medidas técnicas | : Respetar la normativa vigente. Seguir los procedimientos de derivación a tierra apropiados para evitar la electricidad estática. Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción. |
| Condiciones de almacenamiento | : Consérvese únicamente en el recipiente de origen, en lugar fresco y bien ventilado lejos de: : Fuentes de calor. Conservar lejos del fuego. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. |
| Productos incompatibles | : oxidantes, ácidos fuertes y bases fuertes. |
| Información sobre almacenamiento mixto | : Clase de almacenamiento: 3. |
| Lugar de almacenamiento | : Almacenar en un lugar bien ventilado. Proteger del calor. |

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de información adicional

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

| (R)-p-Menta-1,8-dieno; d-limoneno (5989-27-5) | |
|---|---|
| España - Valores límite de exposición profesional | |
| Nombre local | d-Limoneno |
| VLA-ED (OEL TWA) | 168 mg/m ³ |
| | 30 ppm |
| Comentarios | Sen (Sensibilizante), vía dérmica (Indica que, en las exposiciones a esta sustancia, la aportación por la vía cutánea puede resultar significativa para el contenido corporal total si no se adoptan medidas para prevenir la absorción. En estas situaciones, es aconsejable la utilización del control biológico para poder cuantificar la cantidad global absorbida del contaminante). |
| Referencia normativa | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2023. INSHT |

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

| España - Valores límite de exposición profesional | |
|---|--|
| Nombre local | Etanol (Alcohol etílico) |
| VLA-EC (OEL STEL) | 1910 mg/m ³ |
| | 1000 ppm |
| Comentarios | s (Esta sustancia tiene prohibida total o parcialmente su comercialización y uso como fitosanitario y/o como biocida. Para una información detallada acerca de las prohibiciones consúltese: Base de datos de productos biocidas: http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas Base de datos de productos fitosanitarios http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf). |
| Referencia normativa | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2023. INSHT |

8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

| Método de seguimiento | |
|-----------------------|---|
| Método de seguimiento | Lugar de trabajo - Requisitos generales para la realización de procedimientos para la medición de los agentes químicos. |

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de información adicional

Hraniclean 08

Fecha de emisión: 01/12/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de revisión: 04/06/2024 Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

8.1.4. DNEL y PNEC

| (R)-p-Menta-1,8-dieno; d-limoneno (5989-27-5) | |
|--|--------------------------------|
| DNEL/DMEL (Trabajadores) | |
| A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos | 9,5 mg/kg de peso corporal/día |
| A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación | 66,7 mg/m ³ |
| PNEC (Agua) | |
| PNEC agua (agua dulce) | 14 µg/L |
| PNEC agua (agua de mar) | 1,4 µg/L |
| PNEC (Sedimentos) | |
| PNEC sedimentos (agua dulce) | 3,85 mg/kg de peso en seco |
| PNEC sedimentos (agua de mar) | 0,385 mg/kg de peso en seco |
| PNEC (Tierra) | |
| PNEC tierra | 0,763 mg/kg de peso en seco |
| PNEC (STP) | |
| PNEC estación depuradora | 1,8 mg/l |
| Hidrocarburos C9-C10, n-alcános, isoalcános, cíclicos, < 2% aromáticos | |
| DNEL/DMEL (Trabajadores) | |
| A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos | 208 mg/kg peso corporal/día |
| A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación | 871 mg/m ³ |
| DNEL/DMEL (Población en general) | |
| A largo plazo - efectos sistémicos, oral | 125 mg/kg peso corporal/día |
| A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación | 185 mg/m ³ |
| A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos | 125 mg/kg peso corporal/día |
| Etanol, alcohol etílico (64-17-5) | |
| DNEL/DMEL (Trabajadores) | |
| Aguda - efectos locales, inhalación | 1900 mg/m ³ |
| A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos | 343 mg/kg de peso corporal/día |
| A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación | 950 mg/m ³ |
| DNEL/DMEL (Población en general) | |
| Aguda - efectos locales, inhalación | 950 mg/m ³ |
| A largo plazo - efectos sistémicos, oral | 87 mg/kg de peso corporal/día |
| A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación | 114 mg/m ³ |
| A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos | 206 mg/kg de peso corporal/día |
| PNEC (Agua) | |
| PNEC agua (agua dulce) | 0,96 mg/l |
| PNEC agua (agua de mar) | 0,79 mg/l |
| PNEC agua (intermitente, agua dulce) | 2,75 mg/l |
| PNEC (Sedimentos) | |
| PNEC sedimentos (agua dulce) | 3,6 mg/kg de peso en seco |
| PNEC sedimentos (agua de mar) | 2,9 mg/kg de peso en seco |

Hraniclean 08

Fecha de emisión: 01/12/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 04/06/2024

Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

PNEC (Tierra)

PNEC tierra 0,63 mg/kg de peso en seco

PNEC (Oral)

PNEC oral (envenenamiento secundario) 720 mg/kg alimento

PNEC (STP)

PNEC estación depuradora 580 mg/l

8.1.5. Bandas de control

No se dispone de información adicional

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:

El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Ventilación, aspiración local o protección respiratoria.

8.2.2. Equipos de protección personal

Equipo de protección individual:

Evitar toda exposición innecesaria. Llevar el equipo de protección individual recomendado.

8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:

No requerida en condiciones de uso normales.

8.2.2.2. Protección cutánea

Protección de la piel y del cuerpo:

Llevar ropa de protección adecuada

Protección de las manos:

Guantes resistentes a químicos (conformes al standard Europeo ISO 374-1 o equivalente)

8.2.2.3. Protección respiratoria

Protección respiratoria:

Mascarilla con filtro contra vapores orgánicos en ambiente mal ventilado.

8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de información adicional

8.2.3. Controles de exposición medioambiental

Controles de exposición medioambiental:

Evitar su liberación al medio ambiente.

Otros datos:

No comer, beber ni fumar durante la utilización. El equipo de protección y la ropa deben lavarse antes de volver a usarse. No respirar vapores.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

| | |
|----------------------|------------------------|
| Estado físico | : Líquido |
| Color | : Incoloro. |
| Olor | : Como: Hidrocarburos. |
| Umbral olfativo | : No disponible |
| Punto de fusión | : No disponible |
| Punto de congelación | : -114,1 °C Etanol |
| Punto de ebullición | : 78,3 °C Etanol |
| Inflamabilidad | : No aplicable |

Hraniclean 08

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de emisión: 01/12/2015 Fecha de revisión: 04/06/2024 Reemplaza la versión de: 01/08/2023 Versión: 5.0

| | |
|--|--|
| Propiedades explosivas | : No explosivo. |
| Propiedades comburentes | : No comburente. |
| Límite inferior de explosividad | : 3,9 vol % (CAS 64-17-5) |
| Límite superior de explosividad | : 20 vol % (CAS 64-17-5) |
| Punto de inflamación | : 27 °C (Etanol 14°C) |
| Temperatura de auto-inflamación | : No disponible |
| Temperatura de descomposición | : No disponible |
| pH | : la sustancia/mezcla es apolar/aprótica |
| Viscosidad, cinemática | : No disponible |
| Solubilidad | : Insoluble en agua. |
| Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow) | : No disponible |
| Presión de vapor | : 57 hPa Etanol |
| Presión de vapor a 50°C | : No disponible |
| Densidad | : 0,77 g/cm ³ @ 20 °C (± 1,5 %) |
| Densidad relativa | : No disponible |
| Densidad relativa de vapor a 20°C | : No disponible |
| Características de las partículas | : No aplicable |

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de información adicional

9.2.2. Otras características de seguridad

| | |
|-------------------|---|
| Contenido de COV | : 0,99 kg/kg |
| Otras propiedades | : Carbono orgánico total (COT): 0,7 kg/kg |

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

El producto no es reactivo en condiciones normales de utilización, almacenamiento y transporte.

10.2. Estabilidad química

Estable en las condiciones normales de utilización.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Peligro de incendio o explosión en caso de calentamiento.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz directa del sol. Temperaturas extremadamente elevadas o extremadamente bajas. Calor. Chispas. Llama descubierta. Sobrecalentamiento. Evitar el contacto con superficies calientes. Sin llamas ni chispas. Eliminar cualquier fuente de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes y oxidantes fuertes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

A temperatura ambiente no hay constancia de que se produzcan productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

| | |
|------------------------------|--|
| Toxicidad aguda (oral) | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Toxicidad aguda (cutánea) | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Toxicidad aguda (inhalación) | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |

Hraniclean 08

Fecha de emisión: 01/12/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 04/06/2024

Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

| Hraniclean 08 | |
|-------------------------|----------------|
| ATE CLP (oral) | 16680000 mg/kg |
| ATE CLP (polvo, niebla) | 16680 mg/l |

| (R)-p-Menta-1,8-dieno; d-limoneno (5989-27-5) | |
|---|--------------|
| DL50 oral rata | > 2000 mg/kg |

| Hidrocarburos C9-C10, n-alcenos, isoalcenos, cíclicos, < 2% aromáticos | |
|--|----------------|
| DL50 oral rata | > 5000 mg/kg |
| DL50 cutáneo conejo | > 5000 mg/kg |
| CL50 Inhalación - Rata (Polvo/niebla) | > 5000 mg/l/4h |

| Etanol, alcohol etílico (64-17-5) | |
|-----------------------------------|---------------|
| DL50 oral rata | 14740 mg/kg |
| DL50 cutáneo conejo | > 15800 mg/kg |
| CL50 Inhalación - Rata | 124,7 mg/l |

| | |
|--|--|
| Corrosión o irritación cutáneas | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: la sustancia/mezcla es apolar/aprótica |
| Lesiones oculares graves o irritación ocular | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: la sustancia/mezcla es apolar/aprótica |
| Sensibilización respiratoria o cutánea | : Puede provocar una reacción alérgica en la piel. |
| Mutagenicidad en células germinales | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Carcinogenicidad | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Toxicidad para la reproducción | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única | : Puede provocar somnolencia o vértigo. |

| Hidrocarburos C9-C10, n-alcenos, isoalcenos, cíclicos, < 2% aromáticos | |
|--|---------------------------------------|
| Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única | Puede provocar somnolencia o vértigo. |

| | |
|---|--|
| Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Peligro por aspiración | : Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. |

11.2. Información sobre otros peligros

11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

| | |
|---|--|
| Efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina | : La mezcla no contiene sustancia(s) que no se ha(n) incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancia(s) no identificada(s) como alterador(es) endocrino(s) con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 % |
|---|--|

11.2.2. Otros datos

No se dispone de información adicional

Hraniclean 08

Fecha de emisión: 01/12/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 04/06/2024

Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático : Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

(R)-p-Menta-1,8-dieno; d-limoneno (5989-27-5)

| | |
|-------------------------|---------------------------------------|
| CL50 - Peces [1] | 0,46 mg/l |
| CE50 - Crustáceos [1] | 0,307 mg/l |
| CEr50 algas | 0,32 mg/l (Selenastrum capricornutum) |
| NOEC crónico peces | < 0,67 mg/l |
| NOEC crónico crustáceos | 188 µg/L |

Hidrocarburos C9-C10, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, < 2% aromáticos

| | |
|-----------------------|--------------|
| CL50 - Peces [1] | 10 – 30 mg/l |
| CE50 - Crustáceos [1] | 22 – 46 mg/l |
| CE50 72h - Algas [1] | > 1000 mg/l |
| NOELR algas | < 1 mg/l |

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

| | |
|-----------------------|-----------|
| CL50 - Peces [1] | 14,2 g/l |
| CE50 - Crustáceos [1] | 5012 mg/l |
| CE50 72h - Algas [1] | 275 mg/l |

12.2. Persistencia y degradabilidad

Hraniclean 08

| | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Persistencia y degradabilidad | No se dispone de información. |
|-------------------------------|-------------------------------|

Hidrocarburos C9-C10, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, < 2% aromáticos

| | |
|----------------|----------|
| Biodegradación | 89 % 28d |
|----------------|----------|

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

| | |
|-------------------------------|------------------------|
| Persistencia y degradabilidad | Rápidamente degradable |
|-------------------------------|------------------------|

12.3. Potencial de bioacumulación

Hraniclean 08

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Potencial de bioacumulación | No se dispone de información. |
|-----------------------------|-------------------------------|

(R)-p-Menta-1,8-dieno; d-limoneno (5989-27-5)

| | |
|--|-------------|
| Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow) | 4,38 @ 37°C |
|--|-------------|

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

| | |
|--|-------|
| Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Pow) | -0,35 |
|--|-------|

12.4. Movilidad en el suelo

Hraniclean 08

| | |
|------------------|-------------------------------|
| Ecología - suelo | No se dispone de información. |
|------------------|-------------------------------|

Hraniclean 08

Fecha de emisión: 01/12/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de revisión: 04/06/2024 Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Hraniclean 08

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos en el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina : La mezcla no contiene sustancia(s) que no se ha(n) incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancia(s) no identificada(s) como alterador(es) endocrino(s) con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %.

12.7. Otros efectos adversos

Otros efectos adversos : No se conocen otros efectos.
 Información adicional : Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Normativa regional sobre residuos : Eliminar de acuerdo con la normativa oficial.
 Métodos para el tratamiento de residuos : Destruir cumpliendo las condiciones de seguridad exigidas por la legislación local/nacional. Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado.
 Recomendaciones para la eliminación de las aguas residuales : No tirar los residuos a la alcantarilla.
 Recomendaciones para la eliminación de productos/envases : Llevar a un centro de recogida de residuos homologado. Los envases vacíos pueden utilizarse en un incinerador de energía o almacenarse en un vertedero de acuerdo con la legislación pertinente.
 Información adicional : Pueden acumularse vapores inflamables en el envase.
 Información ecológica : Evitar su liberación al medio ambiente. Residuos peligrosos debido a su toxicidad.
 Lista europea de residuos (LER, CE 2000/532) : 07 01 04* - Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
 15 01 10* - Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
 Código HP : HP3 - "Inflamable":
 – residuos líquidos inflamables: residuos líquidos con un punto de inflamación inferior a 60 °C, o gasóleos, carburantes diésel y aceites ligeros para calefacción usados con un punto de inflamación entre > 55 °C y ≤ 75 °C;
 – residuos líquidos o sólidos pirofóricos inflamables: residuos líquidos o sólidos que, aun en pequeñas cantidades, pueden inflamarse al cabo de cinco minutos de entrar en contacto con el aire;
 – residuos sólidos inflamables: residuos sólidos que se inflaman con facilidad o que pueden provocar fuego o contribuir a provocar fuego por fricción;
 – residuos gaseosos inflamables: residuos gaseosos que se inflaman con el aire a 20 °C y a una presión de referencia de 101,3 kPa;
 – residuos que reaccionan en contacto con el agua: residuos que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables en cantidades peligrosas;
 – otros residuos inflamables: aerosoles inflamables, residuos que experimentan calentamiento espontáneo inflamables, residuos de peróxidos orgánicos inflamables y residuos autorreactivos inflamables.
 HP5 - "Toxicidad específica en determinados órganos (STOT en su sigla inglesa)/Toxicidad por aspiración": corresponde a los residuos que pueden provocar una toxicidad específica en determinados órganos, bien por una exposición única bien por exposiciones repetidas, o que pueden provocar efectos tóxicos agudos por aspiración.
 HP13 - "Sensibilizante": corresponde a los residuos que contienen una o varias sustancias que se sabe tienen efectos sensibilizantes para la piel o los órganos respiratorios.
 HP14 - "Ecotóxico": corresponde a los residuos que presentan o pueden presentar riesgos inmediatos o diferidos para uno o más compartimentos del medio ambiente.






Hraniclean 08

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 01/12/2015 Fecha de revisión: 04/06/2024 Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

| ADR | IMDG | IATA | ADN | RID |
|---|--|--|--|--|
| 14.1. Número ONU o número ID | | | | |
| ONU 3295 | ONU 3295 | ONU 3295 | ONU 3295 | ONU 3295 |
| 14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas | | | | |
| HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P. | HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P. | Hydrocarbons, liquid, n.o.s. | HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P. | HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P. |
| Descripción del documento del transporte | | | | |
| UN 3295 HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P. (Hidrocarburos C9-C10, n- alcanos, isoalcanos, cíclicos, < 2% aromáticos), 3, III, (D/E) | UN 3295 HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P. (Hidrocarburos C9-C10, n- alcanos, isoalcanos, cíclicos, < 2% aromáticos), 3, III | UN 3295 Hydrocarbons, liquid, n.o.s. (Hydrocarbons C9-C10, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, < 2% aromatics), 3, III | UN 3295 HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P. (Hidrocarburos C9-C10, n- alcanos, isoalcanos, cíclicos, < 2% aromáticos), 3, III | UN 3295 HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P. (Hidrocarburos C9-C10, n- alcanos, isoalcanos, cíclicos, < 2% aromáticos), 3, III |
| 14.3. Clase(s) de peligro para el transporte | | | | |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
|  |  |  |  |  |
| 14.4. Grupo de embalaje | | | | |
| III | III | III | III | III |
| 14.5. Peligros para el medio ambiente | | | | |
| Peligroso para el medio ambiente: No | Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No | Peligroso para el medio ambiente: No | Peligroso para el medio ambiente: No | Peligroso para el medio ambiente: No |
| No se dispone de información adicional | | | | |

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

| | |
|---|---------------------------|
| Código de clasificación (ADR) | : F1 |
| Cantidades limitadas (ADR) | : 5I |
| Cantidades exceptuadas (ADR) | : E1 |
| Instrucciones de embalaje (ADR) | : P001, IBC03, LP01, R001 |
| Disposiciones para el embalaje en común (ADR) | : MP19 |
| Instrucciones de transporte en cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR) | : T4 |
| Disposiciones especiales relativas a las cisternas portátiles y los contenedores para graneles (ADR) | : TP1, TP29 |
| Código cisterna (ADR) | : LGBF |
| Vehículo para el transporte en cisternas | : FL |
| Categoría de transporte (ADR) | : 3 |
| Disposiciones especiales de transporte - Bultos (ADR) | : V12 |
| Disposiciones especiales de transporte - Explotación (ADR) | : S2 |
| Número de identificación de peligro (código Kemler) | : 30 |

Hraniclean 08

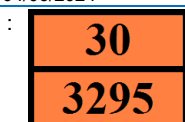
Fecha de emisión: 01/12/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de revisión: 04/06/2024

Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

Panel naranja



Código de restricciones en túneles (ADR) : D/E

Transporte marítimo

Disposiciones especiales (IMDG) : 223
 Cantidades limitadas (IMDG) : 5 L
 Cantidades exceptuadas (IMDG) : E1
 Instrucciones de embalaje (IMDG) : P001, LP01
 Instrucciones de embalaje GRG (IMDG) : IBC03
 Instrucciones para cisternas (IMDG) : T4
 Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG) : TP1, TP29
 N.º FS (Fuego) : F-E
 N.º FS (Derrame) : S-D
 Categoría de carga (IMDG) : A
 Propiedades y observaciones (IMDG) : Immiscible with water.

Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : E1
 Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : Y344
 Cantidad neta máxima para cantidad limitada en aviones de pasajeros y de carga (IATA) : 10L
 Instrucciones de embalaje para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : 355
 Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : 60L
 Instrucciones de embalaje exclusivamente para aviones de carga (IATA) : 366
 Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones de carga (IATA) : 220L
 Disposiciones especiales (IATA) : A3, A324
 Código GRE (IATA) : 3L

Transporte por vía fluvial

Código de clasificación (ADN) : F1
 Cantidades limitadas (ADN) : 5 L
 Cantidades exceptuadas (ADN) : E1
 Transporte admitido (ADN) : T
 Equipo requerido (ADN) : PP, EX, A
 Ventilación (ADN) : VE01
 Número de conos/luces azules (ADN) : 0

Transporte ferroviario

Código de clasificación (RID) : F1
 Cantidades limitadas (RID) : 5L
 Cantidades exceptuadas (RID) : E1
 Instrucciones de embalaje (RID) : P001, IBC03, LP01, R001
 Disposiciones particulares relativas al embalaje común (RID) : MP19
 Instrucciones de transporte en cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) : T4
 Disposiciones especiales relativas a las cisternas portátiles y los contenedores para graneles (RID) : TP1, TP29
 Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID) : LGBF
 Categoría de transporte (RID) : 3
 Disposiciones especiales de transporte - Bultos (RID) : W12
 Paquetes exprés (RID) : CE4
 N.º de identificación del peligro (RID) : 30

Hraniclean 08

Fecha de emisión: 01/12/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 04/06/2024 Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Normativa de la UE

Anexo XVII de REACH (condiciones de las restricciones)

Lista de restricciones de la UE (Anexo XVII del reglamento REACH)

| Código de referencia | Aplicable en |
|----------------------|--|
| 3(a) | Hraniclean 08 ; (R)-p-Menta-1,8-dieno; d-limoneno ; Hidrocarburos C9-C10, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, < 2% aromáticos ; Etanol, alcohol etílico |
| 3(b) | Hraniclean 08 ; (R)-p-Menta-1,8-dieno; d-limoneno ; Hidrocarburos C9-C10, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, < 2% aromáticos |
| 3(c) | Hraniclean 08 ; (R)-p-Menta-1,8-dieno; d-limoneno ; Hidrocarburos C9-C10, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, < 2% aromáticos |
| 40. | Hraniclean 08 ; (R)-p-Menta-1,8-dieno; d-limoneno ; Hidrocarburos C9-C10, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, < 2% aromáticos ; Etanol, alcohol etílico |

Anexo XIV de REACH (lista de autorizaciones)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

Reglamento PIC

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)

Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

Agotamiento de la capa de ozono

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias que agotan la capa de ozono (Reglamento UE 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono)

Reglamento de doble uso (428/2009)

No contiene ninguna sustancia sujeta al REGLAMENTO (CE) N.º 428/2009 DEL CONSEJO, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso.

Directiva COV (Directiva 2004/42/CE sobre los compuestos orgánicos volátiles)

Contenido de COV : 0,99 kg/kg

Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004 relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

15.1.2. Normativas nacionales

Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

REGLAMENTO (CE) N.º 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP)

Hraniclean 08

Fecha de emisión: 01/12/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de revisión: 04/06/2024

Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo la Evaluación de la Seguridad Química

SECCIÓN 16: Otras informaciones

| Indicación de modificaciones | | | |
|------------------------------|--|--------------|---------------|
| Sección | Ítem modificado | Modificación | Observaciones |
| | Reemplaza | Modificado | |
| | Fecha de revisión | Modificado | |
| 1.1 | UFI on SDS 1.1 | Modificado | |
| 2.1 | Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP] | Modificado | |
| 2.2 | Pictogramas de peligro (CLP) | Modificado | |
| 2.2 | Consejos de prudencia (CLP) | Modificado | |
| 2.2 | Indicaciones de peligro (CLP) | Modificado | |
| 3 | Composición/información sobre los componentes | Modificado | |
| 4.2 | Síntomas/efectos después de contacto con la piel | Modificado | |
| 6.1 | Equipo de protección | Modificado | |
| 6.3 | Otros datos | Eliminado | |
| 6.3 | Para retención | Eliminado | |
| 6.3 | Procedimientos de limpieza | Modificado | |
| 8.2 | Protección ocular | Modificado | |
| 8.2 | Protección respiratoria | Modificado | |
| 9.1 | pH | Añadido | |
| 9.1 | Viscosidad, dinámica | Eliminado | |
| 9.1 | Punto de inflamación | Modificado | |
| 9.1 | Temperatura de auto-inflamación | Eliminado | |
| 9.1 | Punto de congelación | Modificado | |
| 9.1 | Solubilidad | Modificado | |
| 9.1 | Apariencia | Eliminado | |
| 9.1 | Límite superior de explosividad (LSE) | Modificado | |
| 9.1 | Límite inferior de explosividad (LIE) | Modificado | |
| 9.1 | Presión de vapor | Modificado | |
| 9.1 | Punto de ebullición | Modificado | |
| 9.1 | Densidad | Modificado | |
| 9.2 | Otras propiedades | Añadido | |

Abreviaturas y acrónimos:

| | |
|-----|--|
| ADN | Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores |
| ADR | Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera |

Hraniclean 08

Fecha de emisión: 01/12/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de revisión: 04/06/2024 Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

Abreviaturas y acrónimos:

| | |
|-------|--|
| CLP | Reglamento (CE) n° 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado |
| DNEL | Nivel sin efecto derivado |
| CE50 | Concentración efectiva media |
| CL50 | Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas |
| DL50 | Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media) |
| LOAEL | Nivel más bajo con efecto adverso observado |
| NOAEC | Concentración sin efecto adverso observado |
| NOAEL | Nivel sin efecto adverso observado |
| NOEC | Concentración sin efecto observado |
| PBT | Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica |
| PNEC | Concentración prevista sin efecto |
| REACH | Reglamento (CE) n° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos |
| FDS | Ficha de Datos de Seguridad |
| mPmB | Muy persistente y muy bioacumulable |

Fuentes de los datos

: Orientaciones de la ECHA sobre la elaboración de fichas de datos de seguridad
 Base de datos de inventario ECHA C&L. Documentos de seguridad del proveedor.

Consejos de formación

: Proporcionar a los empleados de SDS. Seguir las reglas generales sobre el manejo de sustancias y / o mezclas químicas. Capacitación en seguridad para el manejo de productos químicos.

Texto íntegro de las frases H y EUH:

| | |
|-------------------|--|
| Aquatic Acute 1 | Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro agudo, categoría 1 |
| Aquatic Chronic 3 | Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 3 |
| Asp. Tox. 1 | Peligro por aspiración, categoría 1 |
| EUH066 | La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. |
| Flam. Liq. 2 | Líquidos inflamables, categoría 2 |
| Flam. Liq. 3 | Líquidos inflamables, categoría 3 |
| H225 | Líquido y vapores muy inflamables. |
| H226 | Líquidos y vapores inflamables. |
| H304 | Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. |
| H315 | Provoca irritación cutánea. |
| H317 | Puede provocar una reacción alérgica en la piel. |
| H336 | Puede provocar somnolencia o vértigo. |
| H400 | Muy tóxico para los organismos acuáticos. |
| H412 | Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. |
| Skin Irrit. 2 | Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2 |
| Skin Sens. 1B | Sensibilización cutánea, categoría 1B |
| STOT SE 3 | Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, narcosis |

Hraniclean 08

Fecha de emisión: 01/12/2015

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 04/06/2024

Reemplaza la versión de: 01/08/2023

Versión: 5.0

Clasificación y procedimiento utilizados para determinar la clasificación de las mezclas de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

| | | |
|-------------------|------|---------------------------------------|
| Flam. Liq. 3 | H226 | Conforme a datos obtenidos de ensayos |
| Skin Sens. 1 | H317 | Método de cálculo |
| STOT SE 3 | H336 | Método de cálculo |
| Asp. Tox. 1 | H304 | Criterio experto |
| Aquatic Chronic 3 | H412 | Método de cálculo |

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.